

PROPUESTA DIALOGO SOCIAL

FICHA DE IDENTIFICACION

*Nro. de identificación:

2016 1014 0032 8073

*Institución:

Ronda Cívica Uruguay

* Título de la propuesta:

Uruguayos somos Todos

*La propuesta corresponde al bloque temático:

Desarrollo e inserción internacional

*Persona de contacto: [Fernanda Mora + 33618015326 - moraparis@gmail.com](mailto:moraparis@gmail.com)

*2da. Persona de contacto: [Jorge Eiris + 54 351 5288442 - jorgeeirishotmail.com](mailto:jorgeeirishotmail.com)

*RESUMEN EJECUTIVO

De país receptor de inmigrantes europeos, Uruguay evolucionó a país de emigrantes a partir de los años sesenta, y se encuentra confrontado a un importante desafío demográfico. Se considera que las y los emigrantes uruguayos constituyen un grupo marginalizado y vulnerable por el hecho, entre otros, de que el voto es posible únicamente para aquellos que pueden viajar a votar, lo cual es una traba al respeto del sufragio universal establecido en el país desde hace ya casi un siglo (reforma constitucional de 1918).

Ronda Cívica Uruguay propone acrecentar la gobernabilidad democrática en Uruguay y potenciar el desarrollo del país, ampliando la participación ciudadana de mujeres y hombres, en particular de jóvenes (hijos y nietos de emigrantes), sin restricción por su lugar de residencia, a través de :

- 1 - el desarrollo de políticas públicas sostenibles de vinculación con la diáspora uruguaya,
- 2 - de la ampliación de la agenda de derechos buscando alcanzar la implementación del voto en el exterior,
- 3 - de acompañamiento del retorno de emigrantes, con alicientes específicos para científica/os, tecnólogos y profesionales capacitados,
- 4 – de derogación del artículo 9 de la ley 17 690 que suspende del padrón electoral a aquellos ciudadanos que no asistan a dos elecciones nacionales constitutivas.

ESPECIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

1 - Título de la propuesta: [Uruguayos somos Todos](#)

2 - La propuesta corresponde al bloque: [Desarrollo e inserción internacional](#)

3 - Dentro de ese bloque a qué tema: [Vinculación, retorno y voto extraterritorial](#)

4 - Objetivo principal:

Inscripta en las recomendaciones del Examen Periódico Universal (EPU) - Naciones Unidas de 2009 y de 2014, y en las recomendaciones realizadas por los seis encuentros de consejos consultivos realizados desde 2006 y con el primer encuentro de asociaciones de uruguayos/os en el exterior realizado conjuntamente en diciembre 2015, el objetivo principal de la propuesta es de contribuir a la ampliación de la agenda de derechos cívicos y políticos en Uruguay, en lo que se refiere específicamente a una diáspora aún no suficientemente reconocida e integrada en la sociedad uruguaya y en su sistema político.

5 - Objetivos secundarios:

1 - *En el ámbito legislativo* : alcanzar la implementación del voto en el exterior y obtener la derogación del artículo 9 de la ley 17 690 que suspende del padrón electoral a los ciudadanos que no hayan votado en dos elecciones consecutivas.

2 - *En el ámbito del Estado* : consolidar y ampliar políticas públicas de vinculación y de retorno sólidas y sustentables.

3 - *En el ámbito de la sociedad civil* : reforzar y fortalecer las organizaciones de la sociedad civil en el exterior, en articulación con las organizaciones sociales locales aliadas.

4 - *En la opinión pública* : aumentar la visibilidad de los aportes y de las realidades de la diáspora en la sociedad uruguaya.

6 - La propuesta es a nivel nacional o local? De ser local indique territorios o localidades

La propuesta refiere al "Departamento 20", territorio virtual donde residen cerca de 600 000 ciudadana/os uruguayos/os dispersos en el mundo, que se encuentran en el exterior por estadías a geometría variable, conformando una peculiar ciudadanía extraterritorial inédita en el escenario nacional.

7 - Qué grupo social/económico/sector se beneficiaría con su aplicación?

Los principales beneficiarios son la/os ciudadana/os en el exterior familias, mujeres y hombres emigrantes, expatriada/os, ex-exilada/os, hija/os, nieta/os, estudiantes...que constituyen aproximadamente un quinto de la población.

A pesar de su importante volumen, la diáspora no suele ser considerada como integrante plena de la comunidad cívica y política uruguaya.

Sin una política activa de vinculación, de retorno y sin la implementación del voto extraterritorial, Uruguay corre el riesgo de perder un capital humano de una gran riqueza y diversidad, disperso por el mundo.

Sin desarrollo sistemático de lazos innovadores con jóvenes y niños, las futuras generaciones se irán desvinculando progresivamente del país, lo cual sería una pérdida irreparable en el contexto de envejecimiento demográfico de la población.

Creando nuevos mecanismos de solidaridad y de cooperación implicando la ciudadanía en el exterior se promueve además su participación activa en programas y proyectos de desarrollo y de cohesión social, con lo cual se ampliaría el beneficio a grupos locales vulnerables.

8 - La propuesta soluciona algún problema existente o potencial o puede prevenir la oportunidad de que ocurra?

Indique cuál :

- La ausencia de mecanismos que permitan el ejercicio del voto en el exterior.
- La exclusión del padrón electoral de los ciudadanos que no puedan votar durante dos elecciones consecutivas.
- Insuficientes recursos para la implementación de una política sostenible de vinculación y retorno.
- Una exigua visibilidad de la problemática, de los aportes y de las realidades de la diáspora en la sociedad uruguaya.
- La insuficiente sistematización e implementación de las recomendaciones de los sucesivos encuentros de consejos consultivos y asociaciones de uruguaya/os en el exterior y la ausencia de recursos para fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil en el exterior y organizaciones locales aliadas.

9 - A qué cantidad aproximada de personas beneficiaría? Algún grupo étnico en particular? O a un grupo determinado de personas que cumplan cierta característica? Explicar cuáles
Se evalúa a 600 000 personas en el exterior, casi un quinto de la población del Uruguay.

En la segunda mitad del siglo XX, el saldo migratorio internacional se convierte en negativo, modificando el perfil migratorio del país. A partir de 1960, a la par de una profundización de

la crisis económica, social y política que desembocaría en el golpe de Estado de 1973, se intensifica la salida de la población hacia los países de la región, Norteamérica y Europa. Otras oleadas emigratorias importantes se vivieron con las crisis de 1982 y 2002. A partir de los datos censales, el stock acumulado de uruguayos residentes que sobreviven y no retornaron a Uruguay se estimó en un 15% del total de la población residente en 1996. Se estima en 117.000 el número de emigrantes del período 1996/2004. Ello implica que el stock acumulado sería de aproximadamente 18% (datos 2011).¹

El perfil demográfico de los stocks acumulados de emigrantes registrados en los países de destino en los censos de 1980, 1990 y 2000 indica que se trata de una emigración joven, en la que predominan los hombres en casi todos los países.

La emigración reciente no es la excepción: de acuerdo a los resultados de la encuesta nacional de hogares 2006, el 55% de los emigrantes salidos entre 2000 y 2006 tenían entre 20 y 30 años al salir del Uruguay.

Como en las oleadas anteriores, predominaron los hombres sobre las mujeres. Se ha mantenido la selectividad positiva por nivel educativo de los emigrantes con respecto a los nativos del Uruguay.

El volumen acumulado de profesionales emigrantes registrados como económicamente activos ha sido estimado en el 10% del total de los censados en Uruguay.

La pirámide de edades de los nativos residentes muestra una población notoriamente envejecida, resultado de corrientes de inmigrantes europeos llegados en décadas anteriores.

En un contexto demográfico de población nativa envejecida, la emigración reciente es mayoritariamente joven, masculinizada, de nivel educativo mayoritariamente medio/alto y presenta un porcentaje significativo de profesionales económicamente activos, aunque se señalan numerosos casos de emigrantes en situación de precariedad y/o de indocumentación, tanto en los países fronterizos (Argentina, Brasil), como en Estados Unidos de América y España.²

10 - De tener beneficio económico la aplicación de la propuesta, se puede estimar un monto aproximado?

Explicar monto y moneda. Crea alguna ventaja competitiva para el país?

La propuesta tiene un beneficio económico para el país en la medida que la/os uruguayo/s del exterior contribuyen desde ya en particular en las siguientes áreas : el turismo, la

¹ En años recientes, conjuntamente con el crecimiento económico importante acompañado por una tasa de desempleo baja, comienzan a observarse indicios de aumento de la inmigración y una aceleración del retorno de emigrantes uruguayos (proceso ya apreciado en el lustro 1985/1989 con la recuperación democrática). Pero estos datos no están aún suficientemente sistematizados.

² Fuente : Programa Población, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay.

solidaridad, el ahorro, la inversión, la cooperación internacional, el prestigio del Uruguay a nivel internacional, la participación del Uruguay en redes internacionales de todo tipo (científicas, tecnológicas, académicas, universitarias, empresariales, sindicales, políticas, educacionales, de juventudes, de organizaciones sociales, de solidaridad...), el reconocimiento internacional del Uruguay en el ámbito de la cultura, del arte y del deporte. Se hace necesario contar con herramientas de sistematización para conocer y dar a conocer los datos relativos a las categorías enunciadas y la elaboración de un diagnóstico y un plan de acción para construir las bases de una potenciación de lo existente.

11 - Grupo o sector o localidad? Explicitar cuales

“Departamento 20”: comunidades de uruguayos/os en el exterior dispersos en el mundo.

12 - Tiene potencial de ser replicado en otros grupos o sector? Indicar en cuales

Sí, en la medida que sean compartidas las políticas migratorias, de vinculación y de retorno con los países de la región por ejemplo.

Por otro lado, el Uruguay, que aspira a participar activamente en el escenario internacional, podría inspirar políticas migratorias mundiales basadas en principios republicanos y democráticos en un contexto contemporáneo de globalización.

13 - La aplicación de la propuesta ahorra u optimiza recursos? Cuáles? En qué sentido y volúmenes?

En lo que se refiere a políticas públicas, nuestra propuesta consiste en la realización de un diagnóstico relativo a las necesidades de las políticas de vinculación y retorno desde el punto de vista institucional, técnico, recursos tecnológicos, humanos y financieros, para dotar a los servicios correspondientes de recursos adaptados a las tareas que deben ejercer y la integración en el presupuesto nacional de los recursos necesarios para lograr políticas sustentables.

14 - Tiene proyección de crecimiento económico y/o social para el país? Explique porqué

Sí, en la medida que políticas activas de vinculación favorezcan la participación de la diáspora en la cooperación internacional, la solidaridad con los desafíos del desarrollo y con las necesidades de grupos vulnerables en el Uruguay, especialmente jóvenes, niños y mujeres, la inversión y el ahorro en el país, logrando atraer a científicos, tecnólogos y profesionales capacitados para ampliar los vínculos con redes internacionales de innovación.

La promoción y facilitación del retorno al país de diaspóricos calificados en ámbitos de las nuevas tecnologías y comunicaciones y la investigación científica, como elemento aportante al proyecto nacional.

15 - Tiene proyección de internacionalizarse? Explique porqué

La propuesta es naturalmente internacional.

16 - Es sustentable en el tiempo? Explique porqué

La intención es la de facilitar un proceso de interacción entre la sociedad civil y el sistema político para lograr que el Estado uruguayo asuma sus compromisos internacionales y ponga en marcha mecanismos consistentes para la implementación del voto en el exterior y el diseño de una política pública sostenible de vinculación con la diáspora.

La experimentación de una articulación entre los diferentes programas e instituciones existentes que se intenta asociar a esta propuesta procura concebir un modelo de intervención pluri-actores para resolver un problema recurrente relativo a la gobernabilidad democrática en Uruguay.

17 - La aplicación de la propuesta impactará en la creación de mayor bienestar para la sociedad? Al bienestar o mejora ambiental? Explique porqué

La propuesta brinda la oportunidad al Uruguay de incluir en la participación ciudadana un quinto de su población, categoría excluida de facto de la comunidad política nacional, a través de dinámicas de cohesión y de inclusión social de la diáspora, reclamo de los emigrantes desde el retorno de la democracia.

18 - La propuesta tiene plazo de vigencia?

No

19 - Tiene un principio y un fin? Indique cuales

Un proyecto en este sentido ha sido presentado por la Organización Internacional para las Migraciones (OMI) – Uruguay en la convocatoria 2015 del Fondo Democracia de Naciones Unidas. Si el proyecto es seleccionado, la ejecución deberá realizarse en 24 meses a partir de la firma de la convención. (ver resumen anexo).

20 - Con qué o cuáles dependencias u oficinas del Estado se relación su propuesta?

Explicitar cuales

La propuesta se articula en particular con la Dirección de Vinculación, Dirección general de asuntos consulares, Ministerio de relaciones exteriores y tiene vocación a contar con el respaldo de la Junta Nacional de Migraciones.

El proyecto presentado paralelamente a Naciones Unidas es auspiciado por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo ; cuenta con el respaldo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Oficina Regional Suramérica, el CEFIR y solicita a las autoridades del Plan Ceibal y al Instituto de Políticas Públicas en derechos humanos del MERCOSUR.

También es indispensable trabajar con el ámbito parlamentario, para lograr la implementación del voto en el exterior y la derogación del artículo 9 de la ley 17 960.

En efecto, esta normativa que afecta no solo a los ciudadanos del exterior, sino al conjunto de la ciudadanía y particularmente a aquellos que por distintas circunstancias de tiempo y lugar, no pueden acudir a sufragar a su circuito y mesa correspondiente, son suspendidos en sus derechos ciudadanos, por una causal no establecida en la Constitución nacional y sus artículos 80 y 81.

Por tales motivos exigimos la derogación del Art. 9 de la Ley 17.690 y el restablecimiento de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 13.882 (Voto observado por identidad) y la reincorporación de todos los excluidos del Registro Cívico Nacional en aplicación de la norma antedicha.

En tales circunstancias, el representante nacional Roberto Chiazzaro, presidente de la comisión parlamentaria de asuntos internacionales ha receptado nuestro reclamo, mediante la redacción de un proyecto de ley, aprobado por la bancada oficialista, actualmente se encuentra ya en la Comisión de Constitución y Códigos.

21- Para la instrumentación de la propuesta, habría que realizar alguna modificación o elaboración normativa o intervención del Estado?

Sí, la implementación del voto en el exterior necesita la aprobación de una ley electoral.

22 - La instrumentación de la propuesta, se llevaría adelante por:

el Estado,

agentes privados :

o sería mixto? Indique motivos

Esta propuesta involucra diferentes categorías de actores : el Estado, parlamentarios, organizaciones de la sociedad civil en Uruguay y en el exterior, academia, organizaciones sociales uruguayas, medios, instituciones de defensa de derechos humanos, redes internacionales de migrantes, plataformas de uruguayos en el mundo (Facebook...)

Sobre estas bases, consideramos oportuno valorar la creación de una nueva estructura institucional, mediante la creación de un Instituto multidisciplinario, pluri-actores y ejecutor de las políticas públicas hacia la diáspora.

23 - Se considera una instrumentación exitosa de la propuesta si al ser aplicada, logra qué resultados?

En términos de “out-puts” se espera, a través de esta propuesta, alcanzar los resultados tangibles siguientes :

- un censo de uruguayos/os del exterior.
- un capítulo sobre la ciudadanía extraterritorial integrado en el Plan Ceibal.
- una ley electoral de implementación del voto en el exterior aprobada en la actual legislatura.
- un módulo de formación sobre vinculación y voto en el exterior en la formación sobre migración y derechos humanos para parlamentarios y agentes consulares.
- una campaña de comunicación sobre los aportes y las realidades de la ciudadanía en el exterior produce transformaciones favorables en la opinión pública nacional.
- una ley electoral de derogación del artículo 9 de la ley 17.690 aprobada en la presente legislatura.
- un espacio académico multi-disciplinario creado en torno al estudio de la diáspora.
- un diagnóstico y un plan de acción permitiendo definir nuevas modalidades de vinculación con la ciudadanía del exterior y de co-desarrollo ³ involucrando también, experimentalmente, algunos principales países receptores.
- nuevos recursos materiales, tecnológicos, humanos, para fortalecer las organizaciones de la sociedad civil en el exterior, sus aliados locales, y los medios de comunicación específicamente dedicados a la promoción de la ciudadanía en el exterior.

En términos de beneficio hacia grupos vulnerables, de sostenibilidad y de impacto, se estima que a través de esta propuesta:

- 600.000 uruguayos/os podrán acceder a una ciudadanía activa y plena a través del voto en la distancia.

³ Entendido como “conexión activa entre las actuaciones/políticas/planteamientos relativas a los temas de inmigración y desarrollo, en la que la inmigración actúa como fuente de desarrollo económico, cultural y social, siendo las personas inmigrantes protagonistas de desarrollo tanto en su país de origen como en el de acogida, implicando a dos o más colectivos, usualmente entidades, que colaboran, en plan de igualdad, en el país de emigración y de inmigración” (Pau Vidal, Observatorio Tercer Sector), 2006.

- 360 000 niños beneficiarios del Plan Ceibal y 16 000 maestros podrán acceder a informaciones pertinentes sobre la ciudadanía del exterior ;
- las organizaciones de la sociedad civil en el exterior, reforzadas, podrán alcanzar una presencia sostenible en el ámbito local, ampliando así su participación en el sistema político y logrando transformaciones necesarias en la opinión pública ;
- el desarrollo de insumos relativos a políticas públicas de vinculación, participación ciudadana y voto en el exterior facilitan un cambio sustantivo en la vida de un quinto de la población uruguaya.

COMPLEMENTO DE INFORMACION

1. Análisis del problema

1.1 Contexto democrático

En un contexto de transformación del Uruguay de país receptor de inmigrantes desde la época colonial a país expulsor de emigrantes a partir de la década de los sesenta del siglo XX,⁴ la implementación del voto en el exterior en el marco de una política pública de vinculación permitiendo una plena participación de la ciudadanía en el exterior en la sociedad uruguaya, es un sostenido reclamo de la diáspora uruguaya desde el retorno a la democracia en 1985 (Pellegrino, 2003).⁵

El voto en el exterior es un derecho de los migrantes, no es un privilegio; sin embargo, en Uruguay, alrededor del 15 % de la población son voces sin voto, a pesar de que el voto es obligatorio desde 1971.

Nada impide sin embargo legalmente la participación al sufragio a la ciudadanía del exterior, pero para ejercer su derecho, se debe disponer de recursos para viajar varias veces, antes de la elección para poner los papeles en regla, y luego los días de sufragio : esta situación es discriminatoria para más de 500 000 ciudadana/os dispersa/os por el mundo.

Por tanto, la implementación del voto extraterritorial en el marco de una política pública de vinculación sostenible, representaría en el contexto uruguayo un avance democrático, al ampliar la participación ciudadana en los procesos electivos, la

⁴ Este proceso ha sido sistematizado en el marco del programa "Población," fundado en 1991 en el marco de la unidad multidisciplinaria de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, que ha producido entre otros el perfil migratorio del Uruguay en 2011, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones.

⁵ Adela PELLEGRINO, *Uruguay y la ciudadanía dispersa*, in Leticia CALDERON CHELIUS (coordinadora), *Votar en la distancia. La extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas*, Instituto Mora, 2003, México D.F., pp. 387/398.

consolidación de una sociedad inclusiva e igualitaria, el reconocimiento de la ciudadanía del exterior como un componente de la Nación.

En el año 2013, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y la Coalición Ronda Cívica por el Voto en el Exterior recomendaron al Estado uruguayo, en el marco del proceso de Examen Periódico Anual (EPU) en Naciones Unidas, que promueva los consensos imprescindibles para la aprobación de una ley que garantice el ejercicio del derecho al sufragio a todas las ciudadanas y los ciudadanos que viven en el exterior.

Esta recomendación fue recogida en el informe EPU final (enero 2014).⁶

Ambas instituciones reiteraron sus recomendaciones en 2014 ante el Comité de trabajadores migrantes de Naciones Unidas que, en consecuencia, exhortó al Uruguay a garantizar el voto de los trabajadores migrantes en el exterior y su participación ciudadana.⁷

Se recuerda que el Uruguay ha ratificado los principales tratados internacionales en el área migratoria y de derechos humanos, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de la Organización de los Estados americanos (OEA), de la Organización Internacional del trabajo (OIT), MERCOSUR, junto a otros acuerdos bilaterales.

Se distinguen particularmente:

- Declaración Universal de Derechos del Hombre, ONU, 1948, artículo 21,
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ONU, 1966, artículo 25,
- Convención Americana de Derechos Humanos, OEA, 1969, artículo 23,
- Convención sobre la protección de los trabajadores migratorios y sus familiares, ONU 1990, ratificada en 2001, en particular el artículo 41.

Uruguay ha ratificado también convenios internacionales en los cuales los derechos cívicos y políticos de la ciudadanía son contemplados, entre otros: el marco de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo en Uruguay 2011-2015 y, entre las declaraciones más recientes, se destaca la Declaración final de la Cumbre CELAC-UE de Santiago de enero 2013.

El Uruguay, habiéndose comprometido entonces a implementar las recomendaciones recogidas en ambos ámbitos de las Naciones Unidas, y en cumplimiento de los tratados y de los convenios internacionales ratificados, debe asumir la responsabilidad de resolver este asunto sin tardanza.

En el contexto uruguayo, la implementación del voto en el exterior representa saldar una deuda nacional con la diáspora que colabora día a día, año tras año, al bienestar social, al desarrollo y a la inserción internacional del país.

⁶ <http://www.uruguayos.fr/Uruguayos-del-exterior-reclaman>

⁷ <http://inddhh.gub.uy/inddhh-presento-informe-ante-el-comite-de-trabajadores-migrantes/>

Sin embargo, el Uruguay no ha logrado superar esta omisión del Estado hacia la ciudadanía, a pesar de las recomendaciones internacionales y la presión de la sociedad civil organizada : varios proyectos de ley fueron elaborados en los últimos treinta años, pero ninguno obtuvo el consenso necesario entre los partidos políticos para su aprobación (toda ley electoral necesita una mayoría de dos tercios en cámaras).⁸

1.2 Problema principal

En este contexto de expectativa de ampliación de la democracia y de una gobernabilidad reforzada, la sociedad civil implicada identifica como problema principal una insuficiente integración de la ciudadanía del exterior en la sociedad uruguaya, en particular en lo que se refiere a la ausencia de ejercicio de sus derechos cívicos y políticos, al no haberse habilitado el voto en el exterior y a una política pública de vinculación aún emergente e insuficientemente consolidada.

1.3 Causas del problema principal

Tres causas principales están al origen de este problema:

- Una insuficiente institucionalidad de las organizaciones de la sociedad civil del exterior para vehicular sus reclamos ante el sistema político y la opinión pública uruguaya.
- Una exigua visibilidad de la problemática, de los aportes y de las realidades de la diáspora en la sociedad uruguaya.
- Una presencia esporádica y poco valorizada de las organizaciones de Uruguayas y Uruguayos en el exterior en el ámbito local, que dificulta una presencia consistente en las redes de la sociedad civil uruguaya, en el sistema político y en la opinión pública.

DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Informe INDDHH sobre el voto en el exterior (2012)
- Informe Ronda Cívica Uruguay EPU Naciones Unidas (2013)

⁸ El resultado desfavorable del plebiscito sobre el voto epistolar de 2009 tuvo como consecuencia inmediata una gran decepción de las comunidades del exterior, que sin embargo mantuvieron dinámicas de vinculación y de elaboración de nuevas estrategias para obtener el voto en el exterior bajo una modalidad acorde a las garantías inherentes al sistema electoral uruguayo, descartando la opción de voto epistolar, a fin de respetar plenamente la decisión popular. La implementación del voto en el exterior formaba parte del paquete de medidas inscriptas en el programa de la coalición progresista que ganó nuevamente las elecciones de 2009 y asumió un segundo mandato. En el ámbito del ministerio de relaciones exteriores se elaboró en consecuencia un proyecto de voto consular, que fue introducido en Cámaras a fines del 2014, en respuesta a la presión de la sociedad civil, aunque fue archivado sin debate ni fallo.

- Ponencia Ronda Cívica Uruguay - 6° Encuentro Consejos Consultivos (2015)
- Ronda Cívica Uruguay : Quienes somos (2016)
- Ronda Cívica Uruguay : Comunicado derogación artículo 9 de la ley 17 960 (2016)

FIRMANTES

Fernanda Mora, Consejo Consultivo de Uruguay/os de Paris, Francia

Jorge Eiris, Consejo Consultivo de Córdoba, Argentina

Alvaro Milburn, Estocolmo Vota, Suecia

Hugo de Souza, Consejo Consultivo Gotemburgo, Suecia

Cecilia Abella, Consejo Consultivo Noruega

Teresa Romano, Consejo Consultivo Rosario, Argentina

Sergio Araújo, Ronda Cívica Uruguay, Montevideo

...